1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2222
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER15127
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-59818

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EGIPTO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 9 No. 1 – 15 / Calle 9 No. 1 - 17
2.6 CHIP:	AAA0030KTFT
2.7 FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 10 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

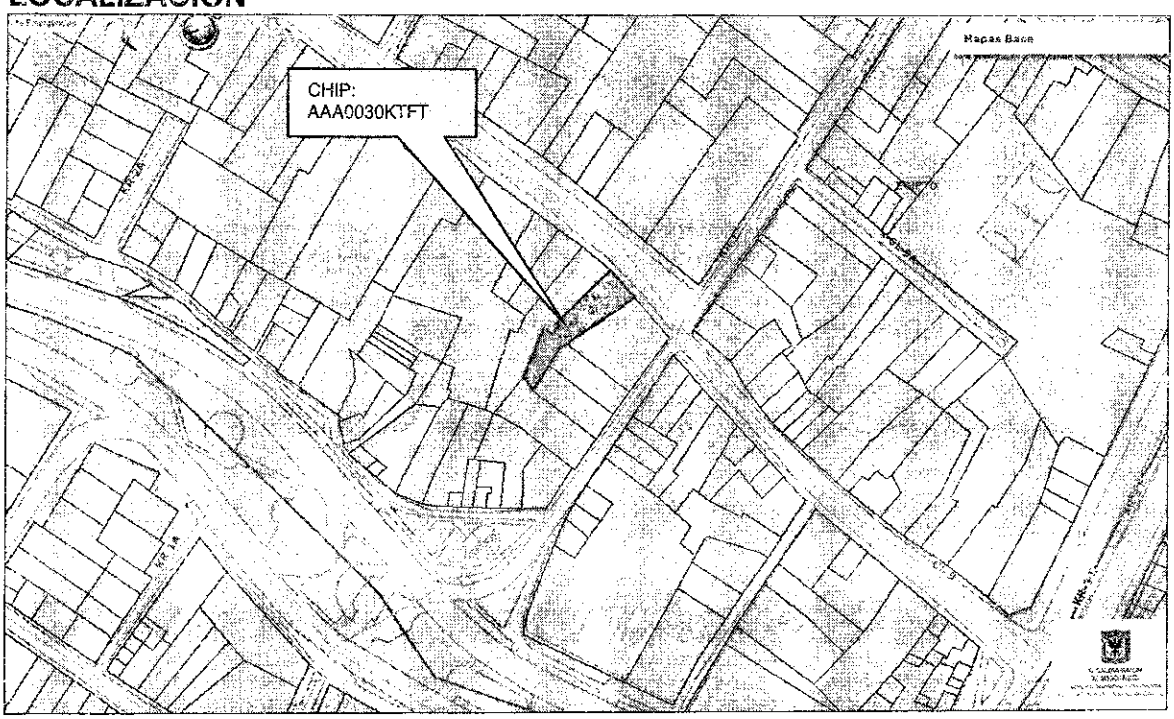

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. **FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 761-12

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo desde el exterior se pueden aprecia las condiciones estructurales de la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. De acuerdo con el decreto 678 de 1994 el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra catalogado como inmueble de interés cultural.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de adobe, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. Los muros de fachada se encuentran pañetados y pintados. En la parte superior del muro de fachada hay un parapeto de aproximadamente sesenta centímetros de altura. En la fotografía 1 se puede apreciar el aspecto general de la fachada del inmueble. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en mal estado, se presentan desprendimientos de acabados en la mayor parte del área, se observan fisuras y agrietamientos, especialmente en la zona central del muro, como se aprecia en las fotografías 1 y 2; en la parte inferior del muro se presenta desprendimiento del pañete de acabado, se observan afectaciones en las unidades de adobe que lo conforman, como se ve en la foto3; en la fotografía 4 se puede observar que en la parte superior del muro se presentan desprendimientos de acabados, se observa deterioro en la el parapeto de este sector.

Desde el exterior se puede observar que los muros internos de la edificación presentan colapsos parciales, se observa deterioro avanzado en la mayoría de los muros, como se puede apreciar en la foto 5. La cubierta se encuentra en mal estado, desde el exterior de la edificación se puede observar que se ha presentado el colapso de la mayor parte de la cubierta.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.



Foto 2. Muro de fachada en regulares condiciones, fisuras y agrietamientos en la zona central.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

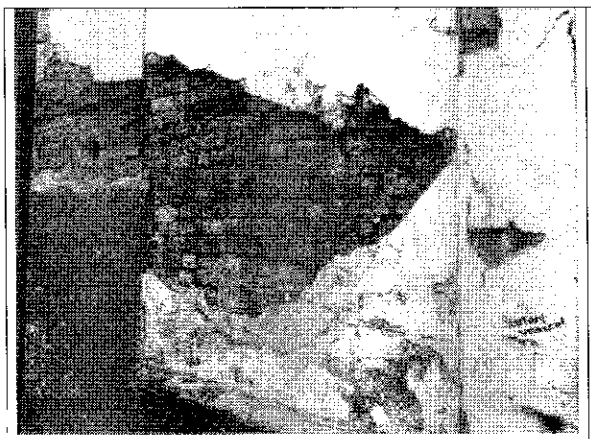

Foto 3. Desprendimientos de pañete en la parte inferior del muro de fachada, afectación de las unidades de adobe.



Foto 4. Desprendimientos de acabados en la parte superior del muro.

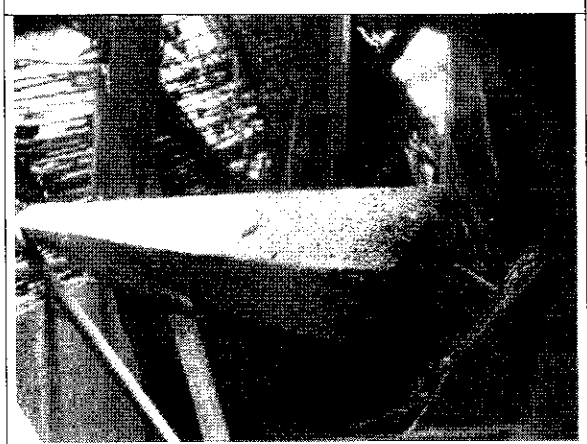

Foto 5. Colapso parcial de los muros internos de la edificación.



Foto 6. Colapso de la cubierta de la edificación..

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 9 No. 1 – 15 / Calle 9 No. 1 - 17, **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Proveer medidas de seguridad y de aislamiento a los peatones en el área de influencia de la edificación
- Reparar toda la cubierta de la edificación que se encuentra en malas condiciones
- Reparar los muros internos y de fachada de la edificación que presentan deterioro, colapsos parciales, daños en los acabados y desprendimiento de materiales
- En general adelantar las actividades de restauración de la edificación para garantizar su estabilidad
- El desarrollo de las actividades anteriores debe estar de acuerdo con los lineamientos indicados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que regula las intervenciones en los inmuebles de interés cultural

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES** Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co